

Lunes, 25 de mayo de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Carcaboso

##### **ANUNCIO. Delegación de competencia del pleno a la Alcaldía-Presidencia.**

Por acuerdo de pleno de fecha 15 de mayo de 2026, se acordó que, en caso de que el órgano de contratación fuera el pleno, se delegara en la Alcaldía-Presidencia la competencia del inicio, la aprobación, la adjudicación, la formalización, la ejecución y los efectos para la contratación de la concesión de servicios para la explotación del gimnasio municipal. El objetivo es dar impulso y tramitar el expediente con celeridad, a fin de que el gimnasio municipal vuelva a ponerse en funcionamiento a la mayor brevedad, ya que las instalaciones permanecen cerradas desde finales de febrero de 2026, que fue cuando se extinguió el anterior contrato de concesión de servicios.

Lo que se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Carcaboso, 18 de mayo de 2026

Luis César Santos de la Rúa  
ALCALDE-PRESIDENTE

